

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	<i>Conciliación y/o composición amigable por conflictos meramente por faltas administrativas entre vecinos del municipio de Totolapan.</i>		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	<i>Sindicatura Municipal del ayuntamiento de Totolapan, Morelos. Juez Cívico del ayuntamiento de Totolapan, Morelos Domicilio: Plaza de la Constitución N° 1, colonia centro, interior del auditorio, piso uno, Totolapan, Morelos, CP. 62830. Correo electrónico: sindicaturatotolapan.1921@gmail.com</i>		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Juez Cívico del ayuntamiento de Totolapan, Morelos Encargado de despacho del Juzgado Cívico</i>		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	<i>Única Oficina</i>		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	<i>La parte agraviada. – Cuando se encuentre involucrado en conflictos cívicos</i>		
Medio de presentación del trámite o servicio.	<i>Verbalmente</i>		
Horario de Atención al público.	<i>De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas</i>		
Plazo oficial máximo de resolución	<i>Inmediatamente</i>		
Vigencia.	<i>10 días hábiles por infracciones de tránsito</i>		
Ante el silencio de la autoridad aplica	<i>Afirmativa ficta</i>		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Identificación del victimario		1
2	Identificación de la víctima		1
3	Identificación de 2 testigos		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
<i>La asignación de la multa será de acuerdo a la falta administrativa que se haya cometido</i>		<i>Tesorería Municipal: plaza de la constitución N° 1, Colonia centro de Totolapan, Morelos, C.P. 62830, planta alta. Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.</i>	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. <i>El trámite es meramente administrativo y se turna a disposición de la autoridad ministerial.</i>			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO <i>Artículo 76, 77 y 78 de la Ley de Cultura Cívica Vigente del Estado de Morelos, publicada el 30 de marzo de 2011, 4883, segunda sección “Tierra y Libertad” Bando de policía y gobierno del municipio de Totolapan, Morelos, publicada el 29 de septiembre de 2004, 4352 “Tierra y Libertad”</i>			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. <i>Contraloría Municipal Totolapan: Plaza de la Constitución N° 1, Col. Centro, Totolapan Morelos. Tel: 7353579746 correo: quejas.totolapan@gmail.com, de lunes a viernes de 9.00 a 17:00 hrs. Planta alta de la presidencia municipal.</i>			

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.